

Lic Gabriel Luis Ezeta Morales Notario

PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA 60,666 VOLUMEN MMCCCXLIV AÑO 2017.

QUE CONTIENE LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "PARTE DONANTE"; Y POR LA OTRA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LO SUCESIVO "PARTE DONATARIA".

Notaría Pública No. 109

Av. José López Portillo 132 Coacalco de Berriozábal, Edo. de México C.P. 55700 Tel.: 2159-6088. 2159-6087 Fax: 2159-1726 E-mail: gezeta@notaria109em.com.rrx

Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales Notario Público No. 109 del Estado de México. - INSTRUMENTO NÚMERO: 60,666 - VOLUMEN: MMCCCXLIV ---- AÑO: 2017. ---- DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO. - EN LA CIUDAD DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -- Yo. Licenciado GABRIEL LUIS EZETA MORALES, Titular de la Notaria Pública número ciento nueve del Estado de México, HAGO CONSTAR LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO que celebran por una parte EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, por conducto del Presidente Municipal Constitucional Licenciado ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, en lo sucesivo "PARTE DONANTE"; y por la otra el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, representado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Doctor en Derecho SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, en lo sucesivo "PARTE DONATARIA": al tenor de los siguientes antecedentes y clausulas: PROTESTA DE LEY- Para los efectos del acto que por este instrumento se consigna, procedo a protestar a los comparecientes para que se conduzcan con verdad, apercibléndolos de las penas en que incurren quienes declaran falsamente en términos de los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (ocho romano), de la Ley del Notariado, y 156 (ciento cincuenta y seis) fracción I (uno romano) del Código Penal, ambos para el Estado de México; y una vez enterados del contenido, alcances y consecuencias legales de dichos dispositivos legales, respondieron de manera individual "SI PROTESTO CONDUCIRME CON VERDAD". --— Rendida la protesta de ley, los comparecientes me relacionan los siguientes: — ANTECEDENTES-- I.- TÍTULO DE PROPIEDAD.- Por Escritura Pública número 2,378 (dos mil trescientos

setenta y ocho), de fecha veinfisiete de abril del año dos mil uno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, inscrita en el entonces Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tialnepantia adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo las partidas de la mil dos a la mil trece, del Volumen mil quinientos sesenta y dos, Lloro Primero, Sección Primera de fecha veintiséis de septiembre de dos mil uno, se hizo constar entre otros actos, el siguiente: A) la aclaración de escritura pública; B) Protocolización de Acta de Entrega-Recepción de Urbanización, Servicios Públicos y Áreas de Donación; y, C) Formalización de Acepción Definitiva por parte del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, de once Áreas de Donación de la Segunda Sección del Fraccionamiento Bosques del Valle, de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas superficies, medidas, y colindancias quedaron precisadas en el instrumento relacionado, las cuales se tienen aqui por reproducidas como si a la letra se insertasen.----

- II.- INMUEBLE DE LA OPERACION.- Es inmueble materia de la presente operación EL ÁREA UNO UBICADA EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie de mil trescientos setenta y seis metros con noventa centímetros cuadrados, con las sigulentes medidas y colindancias:-

 AL NORTE, cincuenta y cuatro metros veintiseis centimetros con calle oculeva
Bosque de Contreras;
- AL SUR, en veinticuatro metros cuarenta y un centímetros con calle Bosques o
Moctezuma;
- AL ORIENTE, en treinta y cinco metros noventa centímetros con Lotes veinte y veintiur
de la Manzana sesenta y nueve;
- AL SUR PONIENTE, en cuarenta y cinco metros y noventa centímetros con Carrete
Coacalco-Tultepec.
- El Inmueble señalado, quedó inscrito en la Oficina Registral de Ecatepec y Coacalc
del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida de la 1002 a
1013, Volumen 1562, Libro Primero Sección Primera en fecha veintiséis de septiembre d
dos mil uno, hoy de conformidad al nuevo sistema registral bajo Folio Real Electrónic
número "0267677" (cero, dos, seis, siete, seis, siete, siete), a nombre del Municipio d
Coacalco de Berriozábal, Estado de México.
III ACUERDO DE CABILDO En la Octogésima sesión ordinaria de Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, efectuado
en fecha treinta de octubre del año dos mil catorce, en el segundo punto de la orden d
día, se llegó al siguiente acuerdo:
"— PRIMERO Se autoriza la donación, desafectación y desincorporación d inmueble referente al lote de terreno identificado como la manzana 69, esquina cal Bosques de Moctezuma y calle Bosques de Contreras, Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, carretera Coacalco-Tultepec, perteneciente a este Municipio. — SEGUNDO El Inmueble en donación tiene una superficie total de mil tresciento setenta y seis, punto noventa metros cuadrados (1,376,90 M2) con medidas y colindancio siguientes: —
— AL SUR, veinticuatro punto cuarenta y un metros (24.41) con calle Bosques a Moctezuma;
— AL NORTE, cincuenta y cuatro punto veintiséis metros (54.26) con boulevard Bosque a Contreras;
— AL ORIENTE, treinta y cinco punto noventa metros (35.90) con lotes 20 y 21 de l Manzana 69;
— AL SUR PONIENTE, cuarenta y cinco punto noventa metros (45.90) con carreter Coacalco-Tultepec. —
TERCERO El inmueble en donación se otorga a efecto de que el Poder Judicial de Estado de México, continúe con su trabajo de orientación de la Administración de Justici hacia el conocimiento y resolución de controversias que se susciten entre particulare mediante el ejercicio de la función jurisdiccional, con el señalamiento de las atribucione y competencias de cada uno de los órganos que lo componen con la eficacia de l función principal que es la de impartir justicia, bajo los principios de que sea ágil, pronta expedita por lo que con el objeto de que sigan brindando dicho trabajo a la ciudadani es indispensable que el inmueble en donde se encuentra instalado su recinto, tambié perfeneza al Poder Judicial del Estado de México.
CUARTO Se autoriza al Presidente Municipal de conformidad a sus atribucione señaladas en el artículo 128 fracciones segunda, cuarta, doceava y treceava de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracción segunda y decima novena de la Ley Orgánica Municipal vigente en la Entidad; artículo 22 de Bando Municipal del año dos mil catorce, para que en Representación del Honorable Ayuntamiento realice los procedimientos necesarios de autorización ante la Quincuagésima Octava Legislatura (LVIII) para la desincorporación del patrimonio Municipal del inmueble en donación, de contormidad a los artículos 33 fracción primera 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. — QUINTO Una vez autorizada la desafectación, desincorporación y donación de inmueble, se instruye a la secretaria del Honorable Ayuntamiento en coordinación con la Tesorería Municipal a realizar el procedimiento de baja correspondiente. — Documento que se agrega al apéndice de documentos bajo el número de presentica de procedimiento de documentos bajo el número de presentica de procedimiento de documentos bajo el número de presentica de la contra de la contra de procedimiento de documentos bajo el número de presentica de la contra
v la letra "A"".

Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales Notario Público No. 109 del Estado de México.

IV DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN Mediante decreta número
setenta y tres emitido por la LIX (quincuagésima novena) Legislatura del Estado, publicado
en el Periódico Oficial "Gaceta del Goblemo" del Estado de México, en fecha diecisien
de marzo de 2016; se autorizó la desincorporación del patrimonio del Municipio de
Caacalco de Berriozábal del bien inmueble objeto de la presente acuerdo de voluntades
con fines de donación a título grafuito a favor del Poder Judicial del Estado de México
documento que se agrega al apéndice de documentos bajo el número de presente y la
letra "B".
- V ACUERDO DE CABILDO DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS En esta fecha
mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 12, se emite el siguiente acuerdo:
"PRIMERO Se ratifica el decreto número 73, publicado en la Gaceta de Gobierno de Estado de México, de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, relativa a la desincorparación del patrimanio Municipal, del inmueble ublcado en la esquina de la calle Bosques de Moctezuma y calle Bosques de Contreras, Fraccionamiento Bosques de Valle, Segunda Sección, carretera Coacalco-Tultepec, con una superficie de 1,376.90 metros cuadrados a favor del Poder Judicial del Estado de México"————————————————————————————————
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
A) CERTIFICADO DE GRAVÁMENES El bien inmueble objeto de la presente contrato
se encuentra libre de gravamen, siendo su destino el de área de donación en
cumplimiento al acuerdo de autorización del ÁREA UNO ubicada en la SEGUNDA
SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL
ESTADO DE MÉXICO, como se acredita con el certificado de libertad de gravámen que
agrego al apéndice bajo el número de la presente y la letra "D", -
- B) CLAVE Y VALOR CATASTRAL- El bien inmueble objeto de la presente se encuentra
controlado con caive catastral número "093 01 079 01 00 0000" y cuenta con valor de
\$3'770,204.01 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS UN
CENTAVO MONEDA NACIONAL) como se acredita con el certificado expedido por la
Tesorería Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, la cual se agrega al
apéndice bajo el número de la presente y la letra "E".
C) NO ADEUDO PREDIAL El bien inmueble objeto de esta escritura se encuentra al
corriente en el pago de sus contribuciones prediales y no adeuda cantidad alguna por el
concepto de aportaciones de mejoras como se acredita con los certificados de no
adeudo expedidos por la Tesorería Municipal de Coacalco de Berriozábal y las cuales se
agregan al apéndice bajo el número de la presente y las letra "F" y "G" respectivamente,
- D) NO ADEUDO DE AGUA El bien inmueble objeto de esta escritura se encuentra al
corriente en el pago de sus contribuciones por concepto de agua ya alcantarillado como
se acredita con los certificados de no adeudo expedido por el Organismo de Agua del
Municipio de Coacalco el cual se agrega al apéndice bajo el número de la presente y las
letro "H".
Atento a lo relacionado y expuesto se otorgan las siguientes:
CLAUSULAS —
- PRIMERA- "OBJETO" "EL MUNICIPIO", por conducto de su Presidente Municipal
Constitucional Licenciado ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ en cumplimiento a los
acuerdos de cabildo señalados en los antecedentes marcados con los numerales III y V;
DONA A TÍTULO GRATUITO el bien inmueble a que refiere el antecedente II de este
The state of the state of the state of principality if no con-

Instrumento, a favor del "PODER JUDICIAL", representado en este acto por el Presidente
del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Doctor er
Derecho SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA quien acepta y adquiere a favor de su
representado dicho inmueble, con las medidas y colindancias expresadas
- SEGUNDA VALOR DE OPERACIÓN La presente operación se realiza a título gratuito
sin embargo, para efectos fiscales de este Instrumento, se considerará como valor la
cantidad que resultó de la certificación de valor catastral, relacionada en el inciso 8) de
capítulo de aspectos administrativos.
- TERCERA- ENTREGA La donante por medio de este instrumento entrega la posesión
jurídica del inmueble a la donatarla, quien se da por recibida a su entera satisfacción,
aclarando que ya se encuentra en posesión material del citado bien.
CUARTA CONDICIÓN "EL PODER JUDICIAL" se obliga a destinar el inmueble objeto
de este instrumento, para el servicio público de administración de justicia. En caso
contrario se revertirá a favor de la parte donante.
QUINTA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO La donataría exime a los donantes de la
obligación de responder con el saneamiento para el caso de evicción en términos de Ley.
respecto del Inmueble, materia de este instrumento
- SEXTA ZONIFICACIÓN En cumplimiento del Artículo 112 de la Ley General de
Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano el suscrito Notario
solicitó; Cedula Infamativa de Zonificación en la cual consta la utilización o disposición del
inmueble objeto de este instrumento, documento que agrego al apéndice de la presente
bajo la letra "l".
- A su vez la parte adquiriente manifiesta conocer el alcance del documento a que
refiere el párrafo que antecede y se obliga a respetar los planes o programas a los que se
refiere el dispositivo legal en mención y en especial el Uso o Destino del bien objeto de
este instrumento y al respetito al concepto; Área Urbanizable, tendida esta como el
territorio para el crecimiento urbano contiguo a los ilmites del Área Urbanizable del Centro
de Población determinado en los planes o programas de Desarrollo Urbano, cuya
extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo
indispensable para su expansión
SÉPTIMA COSTOS Los gastas, el paga del impuesto sobre adquisición de bienes
inmuebles y derechos de inscripción correspondiente, serán por cuenta de "EL PODER
JUDICIAL"
- OCTAVA LIBERACIÓN Ambas partes se hacen sabedoras de que, la liquidación del
Impuesto de Traslado de Dominio e Impuesto sobre la Renta, se encuentran sujetos a
revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que en caso de que llegaren a resultar
diferencias, las cubrirán tan pronto como sean notificados, inclusive con los recargos y
multas que procedan, liberando al suscrito Notario de toda responsabilidad con motivo
del cálculo de los mismos. — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
- NOVENA COMPETENCIA Para la interpretación y cumplimiento del presente
contrato, las partes se someten a las Leyes y Tribunales del Estado de México, renunciando
expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su
domicilio presente o futuro.

PERSONALIDAD

Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales Notario Público No. 109 del Estado de México.

 La personalidad del Licenciado ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ en su caracter de
Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de
México, se acreditada con la constancia de mayoría expedida a su favor por el instituto
Electoral del Estado de México en fecha diez de junio del año dos mil quince, documento
que en este acto exhibe en copia debidamente certificada, del cual doy fe de tener a la
vista, mismo que en copia fotostática, debidamente cotejada con su certificación envío
al apéndice de documentos del presente instrumento bajo el número que le corresponda
y la letra "J".
-La personalidad del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial, Magistrado, Doctor en Derecho SERGIO JAVIER MEDINA
PEÑALOZA, es acreditada en términos de la certificación de fecha veintiséis de mayo de
dos mil dieciséis, expedida por la Secretaria General del Acuerdos M. en C. P. Fabiola
Catalina Aparicio Perales, a fravés de la cual frace constar que en Sesión del Pieno del
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, celebrada en fecha siete de enero de
dos mil quince, con fundamento en los artículo 40 y 42 fracción XII de la Ley Orgánica del
Poder Judicial del Estado de México, los magistrados que integran dicho cuerpo
colegiado, lo eligieron como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de
la Judicatura del Estado de México, por el período que comprende del siete de enero de
dos mil quince, hasta la primera sesión que se celebre durante el mes de enero de dos mil
veinte. Certificación que envío al apéndice de documentos del presente instrumento bajo
el número que le corresponda y la letra "K".
ATRIBUCIONES
I "EL DONANTE", representado en este acto por el Presidente Municipal
Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se encuentra
debidamente facultado para la celebración del presente Contrato de Donación, de
acuerdo con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos; 112 al 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
México; 31 fracción XXVIII y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de
México.
— II "EL DONATARIO" "PODER JUDICIAL" del Estado de México, representado en esta
acto por su Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del
Estado, Magistrado Doctor en Derecho SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, se encuentra
plenamente facultado para la celebración del presente acuerdo de voluntades,
tomando en consideración lo establecido en los artículos 116 fracción III de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 al 111 de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder
Judicial del Estado de México.
FE NOTARIAL
YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:
- L. Que los comparecientes a mi juicio, tienen capacidad legal para la celebración de
este acto, pues nada me consta en contrario
II De que lo relacionado e inserto, concuerda fielmente con sus originales que tuve a
la vista, y a los que me remito.
 III De que advertidos de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad,
bajo protesta de decir verdad, par sus generales dijeron ser;Doctor en Derecho

SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, Originario de Toluca, Estado de México, Lugar don
nació el día veintiocho de junio del año de mil novecientos sesenta y siete, estado a
casado, con ocupación derivada del carácter con el cual se ostenta, con domicillo
calle Nicolás Bravo norte doscientos uno, Colonia Centro, Toluca Estado de Méxic
código Postal "50000" y con clave Única de Registro de Población núme
MEPS670628HMCDXR05
- Licenciado ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, Mexicano, por nacimiento, hijo
padres de igual nacionalidad, originario del Estado de México, Lugar donde nació el o
velntícicho de junio del año de mil novecientos setenta y tres, casado, con ocupaci
derivada del carácter con el cual se ostenta, con domicilio en calle Severiano Reyes
número, Colonia Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de Méxic
código Postal cincuenta y cinco mil setecientos y con clave Única de Registro
Población número CAEE730628HMCFNR02.
- IV De que los comparecientes se identificaron con documento oficial con fotograf
los cuales en copia fotostática se anexan al apéndice de esta escritura.
V De que lei y expliqué el valor y consecuencias legales del contenido de
presente a las comparecientes, quienes enterados de sus términos, la ratifican
conformidad, firmando para constancia en unión del suscrito Notario el día quince
marzo de dos mil diecisiete Doy Fe
DOCUMENTOS AL APÉNDICE.
ANEXO "A" PRIMER ACUERDO DE CABILDO
ANEXO "B" GACETA DE GOBIERNO NUMERO 63.
- ANEXO "C" ACUERDO DE CABILDO DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.
ANEXO "D" CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.
ANEXO "E" CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL.
ANEXO "F" CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL.
ANEXO "G" CERTIFICADO DE NO APORTACIÓN A MEJORAS.
— ANEXO "H" CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE AGUA.
— ANEXO "I" CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN.
- ANEXO "J" PERSONALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO.
- ANEXO "K" PERSONALIDAD DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE
JUDICATURA.
ES PRIMER TESTIMONIO (PRIMERO EN SU ORDEN) SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES Q
OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE ESTA NOTARIA A MI CARGO DE DONDE
EXPIDE PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTAD
DE MÉXICO, EN TRES FOJAS ÚTILES DESIDAMENTE COTEJADAS EN LA CIUDAD I
COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, A QUINCE DE MARZO DE DOS A
DIECISIETE DOY FE.
GABRIEL LUIS EZETA MORALES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO NUEVEI DE CARROLLO DE CA
DEL ESTADO DE MÉXICO.





INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:

00287877

RECIBO OFICIAL

PAGO DE DERECHOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

19/05/2017

IPIT0561263718380242

\$0.00

NÚMERO DE TRÁMITE:

ISOH0542022615840243

\$0,00

CALIFICADOR: JOSE ROBERTO FUENTES TRUJILLO

PÁGINA: 1 DE 2 FECHA DE INGRESO 05/04/2017 15:18:38

DONACIÓN PURA, CONDICIONAL, CON CARGA O REMUNERATORIA

CLAVE CATASTRAL: 0930107901000000

DENOMINACION DEL INMUEBLE: BOSQUES DEL VALLE

SUPERFICIE:

1376.9 m² MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS PUNTO NOVENTA GENTIMETROS CUADRADOS.

ESTADO: ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO: COACALCO DE BERRIOZABAL

Thomas Anna Palanta The company of the contract of the con-

LINE THAT THE ESTATION

CÓDIGO POSTAL:

COLONIA: FRACC-BOSQUES DEL VALLE

SECTOR: SEGUNDA SUPER MANZANA:

LOTE

CALLE: BOULEVARD BOSQUE DE CONTRERAS

VIVIENDA: AREA DE DONACION 1

NÚMERO INTERIOR:

NUMERO EXTERIOR.

7 (80) 130 WASHIN

THE PERSON NAMED IN 102 GREEN TO MAD (1)

RUMBOS LINDEROS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 54.26 CON CALLE BOULEVARD BOSQUE DE CONTRERAS; AL SUR 24.41 CON CALLE BOSQUES DE MOCTEZUMA; AL ORIENTE EN 35.90 CON LOTE 20 Y 21 DE LA MANZANA 69; Y AL SUR PONIENTE 45.90 METROS CON CARRETERA COACALCO TULTEPEG.

QUEDÓ INSCRITO:

QUEDO INSCRITO:
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 60,666 DEL VOLUMEN NÚMERO MIMOCOXLIV DE FECHA 15 DE
MARZO DEL AÑO 2017 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES NUMERO
108 DEL ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA DONACION A TITULO GRATUITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL. ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LICENCIADO ERWIN JAVIER CASTELAN ENRIQUEZ, COMO PARTE DONANTE Y
POR OTRA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DOCTOR EN DERECHO SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA,
COMO LA PARTE DONATARIA. EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LICENCIADO ERWIN JAVIER GASTELAN ENRIQUEZ, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE CABILDO, DONA A TITULO GRATUITO EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CARATULA DEL PRESENTE FOLIO REAL ELECTRONICO
A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, WAGISTRADO DOCTÓR EN DERECHO SERGIO
JAVIER MEDINA PEÑALOZA, QUIEN ACEPTA Y ADQUIERE A FAVOR DE SU REPRESENTADO, DICHO INMUEBLE. RECIBO
OFICIAL: ISQH0642022615840243 \$ 0.00 GALIFICADOR: JOSE ROBERTO FUENTES TRUJILLO - ANALISTA: VOLANTE DE
ENTRADA: 2017322623 ENTRADA: 2017322623





INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC !!!

FREE CO2190017104Q10

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:

00267677

RECIBO OFICIAL

PAGO DE DERECHOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

19/05/2017

IP170551263716360242

\$0.00

NÚMERO DE TRÂMITE:

239899

\$0.00

CALIFICADOR: JOSE ROBERTO FUENTES TRUJILLO

PÁGINA: 2 DE 2 FECHA DE INGRESO 05/04/2017 15:18:38

			Wy Seath Carlotte		167 565
FUNCIÓN	E, C. RESISTANCIA	момене	HICKE ALTWORNS SANTFREET S. V	SERIAL MUM	ETCHOLOGICH 1925
b2 93 96 7 d 9c 4b 60 2a 98 ac 1:	1 5e 9f bd 4b 4c c7 : bb 7d 08 bb a4 d4 : 2 f0 58 26 66 ad 55 2 2a 5a f9 6e a5 97	35 69 5e 37 f4 48 2a c5 00 0 58 a3 df 03 cr	e 48 fa 07 0c 1e 2a 72 1 7 c 5c 2d 77 0e c3 d0 8 4 4c d7 13 3e 1e 27 0c 3 171 93 55 fc 2b 21 35 0 0 f1 14 48 ca c2 72 a7 e 94 fd f6 d0	2 29 ¢2 36 83 17 le 4a aa df 40 73 l 6a 9a d0 5b 3c	
OCSP RESPONS	E DATE: 2017/05/1979949/GR	TSP RESP	ONSEDATE: 3017-05-9718-03-05	FECHA DE FIRMA:	3012/00/13 10/02 01
			The second second second	1.1.20.00	1007

ALCOHOLD VALUE





INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:

00267677

RECIBO OFICIAL PAGO DE DERECHOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

19/05/2017

IPIT0561263716300242

\$0.00

J8QH0542022615840243

\$0.00

NÚMERO DE TRÁMITE:

239899

CALIFICADOR: JOSE ROBERTO FUENTES TRUJILLO

PÁGINA: 1 DE 2 FECHA DE INGRESO 05/04/2017 15;18:38

DECRETO EXPROPIATORIO

CLAVE CATASTRAL: 0930107901000000

DENOMINACION DEL INMUEBLE: BOSQUES DEL VALLE

SUPERFICIE:

1376.9 m² MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS PUNTO NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS

ESTADO: ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO: COACALOO DE SERRIOZABAL

CÓDIGO POSTAL:

COLONIA: FRACC-BOSQUES DEL VALLE

SEGUNDA SUPER MANZANA:

MANZANA:

test in Distriction

CHEST COMPLIES

South Start on White

GALLE: BOULEVARD BOSQUE DE CONTRERAS

VIVIENDA: AREA DE DONACION 1

NÚMERO INTERIOR:

NUMERO EXTERIOR:

Solo Coarses Seat State of Technic

Contraction of the contraction o

RUMBOS LINDEROS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 54.26 CON CALLE BOULEVARD BOSQUE DE CONTRERAS; AL SUR 24.41 CON CALLE BOSQUES DE MOCTEZUMA; AL ORIENTE EN 35.90 CON LOTE 20 Y 21 DE LA MANZANA 69; Y AL SUR PONIENTE 45.60 METROS CON CARRETERA COACALCO TULTEPEC.

QUEDO INSCRITO

QUEDO INSCRITO:
POR DECRETO NUMERO 73 EMITIDO POR LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO PUBLICADO EL 17 DE MARZO DE
2016 EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO TOMO CCI NUMERO S1, POR EL QUE SE AUTORIZA AL H.
AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO A DESINCORPORAR Y DONAR UN PREDIO DE SU PROPIEDAD A
FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. DECRETO NUMERO 73. LA M. 'LIXT LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MEXICO DECRETA: ARTICULO PRIMERO: SE AUTORIZA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE BOSQUES DE MOCTEZUMA Y
LA CALLE BOSQUES DE CONTRERAS, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, SEGUNDA SECCION, CARRETERA
COACALCO-TULTEPEC, CON UNA SUPERFICIE DE 1,376 80 METROS CUADRADOS. -ARTICULO SEGUNDO. SE AUTORIZA AL
H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO, À DONAR EL PREDIO REFERIDO EN EL ARTICULO ANTERIOR,
A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO. -ARTICULO TERCERO. EL INMUEBLE OBJETO DE LA DONACION CUENTA CON LAS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 54.26 METROS CON CALLE BOQUES DE CONTRERAS; AL
SUR: 24.41 METROS CON CALLE BOSQUES DE MOCTEZUMA: AL ORIENTE: 35.90 METROS, CON LOTES 20 Y 21 DE LA
MANZANA 68; AL SUR PONIENTE: 45.90 METROS CON CARRETERA COACALCO-TULTEPEC. -ARTICULO GUARTO. LA
DONACION DEL INMUEBLE ESTARA CONDICIONADA A QUE NO SE CAMBIE EL USO Y DESTINO QUE MOTIVO SU
AUTORIZACION. EN CASO CONTRARIO, REVERTIRA A FAVOR DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE
BERRIOZABAL, MEXICO. RECIBO OFICIAL: IPITOSSI 263716360242 S 0.00 CALIFICADOR: JOSE ROBERTO FUENTES TRUJULOANALISTA: VOLANTE DE ENTRADA: 2017327504 ANALISTA: VOLANTE DE ENTRADA: 2017327504





INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:

00267677

RECISO OFICIAL

NAMES OF STREET, BUT STREET, BUT STREET,

PAGO DE DERECHOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

19/05/2017

IPIT0551263716360242

\$0.00

NÚMERO DE TRÁMITE:

239899

I8QH0542022615840243

\$0.00

CALIFICADOR: JOSE ROBERTO FUENTES TRUJILLO

PÁGINA: 2 DE 2 FECHA DE INGRESO 05/04/2017 15:18:38

FUNCTON:	SLC HEDITHWOOR	MONBRE	PREME ALTAMANA	SWATERS	1949 JET	SERIAL NUM:	00001000000403419398
1c 7f 3f 47 75 f6 be a 0d 41 16 a	48 f1 b0 b2 0d a5 3d 7 d1 a1 47 2d 84 43 a4 d6 07 33 e6 6d 8d a7 81 0d df d7 1a 9b 04 se 22 b8 19 9f 4d	6a 4d 01 d1 8 a 25 38 ad 51 l 9d 7b c9 ca 3	2b 36 bf 8 b7 db 9e 78 3 f5 62 82 9	6 32 06 df (64 e3 05 8 86 81 of d8	0d 06-86 5 3 67 6d c 66 a4 2b	52 e8 c0 3 e0 94 b 0b 89	
54 be at (2 65 d7 a3 84	0a a4 45 51		4	72.1	10.10





Periódico Oficial

-Gaceta del Gobierno ----

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801 Director: Lic. Aarón Navas Alvarez legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02 Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de marzo de 2016

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 73. POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO A DESINCORPORAR Y DONAR UN PREDIO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DICTAMEN



Pagina 2



17 de marzo de 2016

LONEK FYECO LIAO DEL ESTADO

ERUVIEL AVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 73

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, del inmueble ubicado en la esquina de la calle Bosques de Moctezuma y la calle Bosques de Contreras, fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, carretera Coacalco-Tultepec, con una superficie de 1,376.90 metros cuadrados.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, a donar el predio referido en el artículo anterior, a favor del Poder Judicial del Estado de México, en el cual se encuentra el edificio de los juzgados de Coacalco de Berriozábal, México.

ARTICULO TERCERO. El inmueble objeto de la donación cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 54.26 metros, con calle Boulevard Bosques de Contreras.

Al sur: 24.41 metros, con calle Bosques de Moctezuma.

Al oriente: 35.90 metros, con lotes 20 y 21 de la manzana 69.

Al sur poniente: 45.90 metros con carretera Coscalco-Tultepec.

ARTICULO CUARTO. La donación del inmueble estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publiquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". 17 de marzo de 2016

GACETA

Ragina 3

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, e los discisiete días del mes de marzo del año dos mil discisies - Presidente - Dip. Raymundo Edgar Martinez Carbajal - Secretarios - Dip. Marco Antonio Ramírez Ramírez - Dip. María Pérez López - Dip. José Antonio López Lozano - Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 17 de marzo de 2016.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS (RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ S. MANZUR QUIROGA (RÜBRICA).

*2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Toluca de Lerdo, México, a 9 de enero de 2016.

C. DIPUTADO SECRETARIO
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de usted, Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Página 4

GACETA

17 de m arzo de 2016

México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Poder Judicial del Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una sociedad protegida es aquella en la cual todos sus miembros, sin importar su género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica, tienen derecho a la seguridad y a un acceso equilativo de una justicia imparcial.

El derecho a la seguridad y a la justicia se fundamenta, en su concepción más básica, en la protección de la persona en contra de actos lesivos de otros indivíduos.

La sociedad mexiquense demanda hoy más que nunca en el ejercicio legitimo del derecho de acceso a la justicia, una tutela judicial efectiva y el irrestricto respeto a la norma juridica, funciones constitucionales que le competen al Poder Judicial del Estado de México, encargado de impartir justicia, interpretar y aplicar correctamente la norma jurídica, preservar el Estado de Derecho y garantizar así la tutela jurídica a favor del individuo, en estricto apego a los principios de objetividad, imparcialidad e independencia.

Es por ello, que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con el propósito de regularizar la situación jurídica de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Poder Judicial del Estado de México solicitó al Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, la donación del inmueble ubicado en la esquina de la calle Bosques de Moctezuma y calle Bosques de Contreras, fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, carretera Coacalco-Tultepec, el cual se ocupa como residencia de los juzgados de Coacalco de Berriozábal, México.

En este contexto, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, es propietario del inmueble ubicado en esquina calle Bosques de Moctezuma y calle Bosques de Contreras, fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, carretera Coacalco-Tultepec, de esa municipalidad, con una superficie de 1,376.90 metros cuadrados y cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte:

54.26 metros, con calle Boulevard Bosques de Contreras.

Al sur:

24.41 metros, con calle Bosques de Moclezuma.

Al oriente:

35.90 metros, con lotes 20 y 21 de la manzana 69.

Al sur poniente:

45.90 metros con carretera Coacalco-Tultepec.

17 de marzo de 2016

GACETA

Pagina 5

La propiedad del predio de referencia se acredita con el instrumento 2,378, volumen 52 especial, de 27 de abril de 2001, pasado ante la fe del Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales, Notario Público 44 de Tialnepantia de Baz, Estado de México, e inscrito en el entonces Registro Público de la Propiedad ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 1002-1013, volumen 1562, Libro Primero, Sección Primera, de 26 de septiembre de 2001.

El H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, consciente de la necesidad que su comunidad cuente con tribunales y tenga acceso a una justicia de calidad, pronta, completa e imparcial, donde las personas puedan depositar sus demandas y estimando como prioridad fomentar las acciones para incrementar la infraestructura, que permitan brindar una mayor calidad en la prestación de dicho servicio, en sesión de cabildo de 30 de octubre de 2014, autorizó solicitar a la H. Legislatura del Estado la desincorporación y posterior donación del inmueble ubicado en la esquina de la calle Bosques de Moctezuma y la calle Bosques de Contreras, fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, carretera Coacalco-Tultepec, con una superficie de 1,376.90 metros cuadrados, a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Es importante señalar que, por oficios 401.B(10)77.2015/199 y 401.B(4)77.2015/209 de 26 de enero de 2015, expedidos por el Delegado del Centro INAH Estado de México, se hace constar que el inmueble objeto de la donación no cuenta con valor artístico, arqueológico ni histórico.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, a través de la Presidenta Municipal, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado de México a mi cargo, para que sea el conducto ante esa H. Legislatura, para presentar la Iniciativa de Decreto respectiva.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgânica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por José S. Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Legislativo, la presente iniciativa, para que de estimarse procedente, se apruebe en sus términos.

Reitero a Usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS (RUBRICA). Página 6

GACETA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE S. MANZUR QUIROGA (RUBRICA).



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal le fue remitida para su estudio y dictamen. Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Habiendo sustanciado el estudio de la iniciativa y ampliamente discutida, los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Titular del Ejecutivo Estatal, sometió a la aprobación de la *LIX" Legislatura la iniciativa de decreto motivo del presente dictamen.

Del estudio desarrollado advertimos que, a través de la iniciativa, se solicita autorizar al H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, la donación del inmueble ubicado en la esquina de la calle Bosques de Moctezuma y calle Bosques de Contreras, fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, carretera Coacalco-Tultepec, el cual se ocupa como residencia de los juzgados de Coacalco de Berriozábal, México.

CONSIDERACIONES

GACETA

Página 7

Compete a la Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la facultan para expedir decretos y autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad del Estado.

Coincidimos con la iniciativa en que una sociedad protegida es aquélla en la cual todos sus miembros, sin importar su género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica, tienen derecho a la seguridad y a un acceso equitativo de una justicia imparcial.

Reconocemos también la demanda de la sociedad mexiquense sobre su ejercicio legitimo del derecho de acceso a la justicia; una tutela efectiva y el Irrestricto respeto a la norma jurídica, funciones constitucionales que le competen al Poder Judicial del Estado de México, que tiene a su cargo impartir justicia, interpretar y aplicar correctamente la norma jurídica, preservar el Estado de Derecho y garantizar así la tutela jurídica a favor del individuo, en estricto apego a los principios de objetividad, imparcialidad e independencia.

En este contexto, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con el propósito de regularizar la situación jurídica de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Poder Judicial del Estado de México solicitó al Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, la donación del inmueble ubicado en la esquina de la calle Bosques de Moctezuma y calle Bosques de Contreras, fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, carretera Coacalco-Tultepec, el cual se ocupa como residencia de los juzgados de Coacalco de Berriozábal, México.

Ante la petición el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, consciente de la necesidad que su comunidad cuente con tribunales y tenga acceso a una justicia de calidad, pronta, completa e imparcial, donde las personas puedan depositar sus demandas y estimando como prioridad fomentar las acciones para incrementar la infraestructura, que permitan brindar una mayor calidad en la prestación de dicho servicio, en sesión de cabildo de 30 de octubre de 2014, autorizó solicitar a la H. Legislatura del Estado la desincorporación y posterior donación del inmueble ubicado en la esquina de la calle Bosques de Moctezuma y la calle Bosques de Contreras, fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, carretera Coacalco-Tultepec, con una superficie de 1,378.90 metros cuadrados, a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Cabe destacar que, por oficios 401.B (10)77.20151199 y 401.B(4)77.2015/209 de 28 de enero de 2015, expedidos por el Delegado del Centro INAH Estado de México, se hace constar que el inmueble objeto de la donación no cuenta con valor artístico, arqueológico ni histórico.

Creemos importante apoyar al Poder Judicial a través de la iniciativa de decreto y favorecer la seguridad jurídica del inmueble en el cual se encuentra el edificio de los juzgados de Coacalco de Berriozábal, México y con ello facilitar las funciones de Administración de Justicia que realizan en atención a la comunidad de esa zona de nuestra Entidad. Con el inmueble se contribuye a la prestación del servicio público de administración de justicia, imprescindible en el Estado de Derecho, para garantizar el respeto de los derechos humanos y el efercicio de las libertades, indispensables para el desarrollo y prosperidad de la población, así como la armonia, el orden y la paz social.

Asimismo, apreciamos que con la iniciativa de decreto se fortalece el patrimonio del Poder Judicial, al incorporarse al mismo, tanto el predio como las instalaciones de los Juzgados de Coacalco de Berriozábal, México.

En consecuencia, justificado el beneficio social de la iniciativa de decreto y estimando que dumple con los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Poder Judicial del Estado de México, conforme el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO,- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los discisiete días del mes de marzo de dos mil disciséis.

COMISION LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE

DIP. JOSE ISIDRO MORENO ARCEGA (RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA (RÚBRICA).

DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA (RÚBRICA).

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA (RÚBRICA).

DIP. MARÍA POZOS PARRADO (RÚBRICA).

PROSECRETARIO

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR (RÚBRICA).

DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS (RÚBRICA).

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ (RÚBRICA).

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA (RÚBRICA).

Coacalco Estado de México

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 09 de febrero de 2017.

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (firem)
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO
ESTADO DE MÉXICO,
P R E S E N T E:

Por medio del presente, solicito a Usted, tenga a bien expedir a mi costa el CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVÁMENES, por veinte años anteriores a la fecha, del inmueble que a continuación se describe:

INMUEBLE: EL ÁREA UNO UBICADA EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

SUPERFICIE DE 1,376.90 M2

AL NORTE: EN 54.26 METROS CON BOULEVARD BOSQUES DE CONTRERAS,

AL SUR: EN 24.41 METROS CON BOSQUES DE MOCTEZUMA,

AL ORIENTE: EN 35.90 METROS CON LOTES 20 Y 21 DE LA MANZANA 69, Y

AL PONIENTE: EN 45.90 METROS CON CARRETERA COACALCO - TULTEPEC.

CLAVE CATASTRAL: 093 01 062 36 00 0000

INSCRITO A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS DE REGISTRO: FOLIO REAL ELECTRÓNICO 267677.

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 8.16, 8.17, 8.18 Y 8.25 DEL CÓDIGO CIVIL, LOS ARTÍCULOS 77, 80 Y 81 DE LA LEY REGISTRAL ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES PARA EL ESTADO DE MÉXICO, EL SUSCRITO NOTARIO MANIFIESTA QUE LA PRESENTE SOLICITUD SERVIRÁ PARA FORMALIZAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS Y ASIMISMO PARA QUE LA PRESENTE SURTA EFECTOS Y SE CORRA LA ANOTACIÓN DE AVISO PREVENTIVO CONFORME A LO PREVISTO POR DICHA NORMATIVIDAD;

1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN EN FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Sin más por el momento quedo a Usted como su atento y seguro servidor.



Avenida José López Portillo No. 132 Col. Coacalco de Berriozabal, Estado de México C.P. 55700 Tel.: 2159-6087 • 2159-6088 Fax: 2159-1726 E-mail: gezeta@notaria109em.com.mx





INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES

IFREM-MOD-MP-CER-18

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:

00267677

FRBG8706140317152250

ANALISTA: LIC. HONORIO SILVESTRE CABRERA

RECIBO(S) OFICIAL(ES)

PAGC(S

TRAMITE:

232851

IUM70534874515423265

FECHA:

\$951.00

13/03/2017

PAGINA: 1 DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8.1, 8.4, 8.5, 8.23 Y 8.24 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 77 FRACCIÓN I, 80 Y 81 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO 106, 110, 111, 112 Y 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO: EL C. REGISTRADOR:

CERTIFICA

QUE EN TERMINOS DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL LIC, GABRIEL LUIS EZETA MORALES, EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO NÚMERO

00267677 DENOMINADO: FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL VALLE", SEGUNDA SECCIÓN, UBICADO EN LA CALLE BOULEVARD BOSQUE DE CONTRERAS, AREA DE DONACION 1, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE DE 1,376. 9 M2 MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS; Y CON RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE: 54. 26 CON CALLE BOULEVARD BOSQUE DE CONTRERAS; AL SUR 24. 41 CON CALLE BOSQUES DE MOCTEZUMA; AL ORIENTE EN 35. 90 CON LOTE 20 Y 21 DE LA MANZANA 69; Y AL SUR PONIENTE 45. 90 METROS CON CARRETERA COACALCO TULTEPEC. PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL.

NO REPORTA GRAVAMENES Y/O LIMITANTES

SE CORRIÓ LA ANOTACIÓN DE AVISO PREVENTIVO. SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DE 14/02/2017.

SE EXPIDE ESTA CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL DÍA 13 DEL MES DE MARZO DE 2017.

FUNCIÓN:	EL C. RESISTRADOR	NOMBRE	STATISM CHAPMATTA SMISH	SERIAL NUM:	000010000003138416038
83 8e c6 t 8d 6e 79 e6	3 8e 43 4c d4 db 5 51 5f a1 72 85 ai	be 61 16 8a 7b	17 9a e7 3b 3a 25 a4 89 60 b8 17 c9 6b 2c 0d 2c a fa 87 cc 78 1d 83 51 14	0c 23 b3 ef b4	
	3 60 4a 8a b8 1b		d9 4b 56 bb 8f 8b 48 51 c 6f 97 c4 42 9b c9 32 ed 4 71 9d 48 21		
	23 60 4a 8a b8 1b	04 6e b9 b7 8c f 1a 5e e8 e5 e9 7	6f 97 c4 42 9b c9 32 ed 4		A: 20/17/27/0 (0.20/37



ANEXO



Coacalco de Berriozábal CERTIFICACION CENVER Y PVALUE CATASTRAL

Folio: 00008371

Con fundamento en los artículos 166, 171, fraccion XVIII, 173 y 183 del Código-Financiero del Estado de México y Municipios

CERTIFICA

Que en el Padrón Catastral se encuentra registrado el inmueble ubicado en:

Calle

BOSQUE DE MOCTEZUMA S/N

Colonia

: BSQUES DEL VALLE

Con los siguientes datos:

Clave Catastral

093-01-079-01-00-0000

Anterior :

Nombre o Razón Social del Propietario o Poseedor :

H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO (DONACION)

Superficie de Terreno

1953.37 Común :

Superficie de Construcción

Propis

Propia

3,506,679.61

Valor Terreno Valor Construcción

263,524.40

Valor Catastral

\$ 3,770,204.01

A solicitud del interesado se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Unidad Administrativa de Catastro del H. Ayuntamiento del MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, Estado de México, a los 13 dias del Mes de Marzo

del 2017

EBORERIA MUNICIPAL DURI-TERROLETÍA DE 1920 MANUEL SOLANO URBAN C.P. LUIS TESORERO MUNICIPAL

Los derechos por la presentación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial No. 1122 de Fecha: 13/03/2017

> PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE — Gobierno Municipal 2016-2018

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700 www.coacalco.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL

MEXO

TESORERÍA MUNICIPAL SUBTESORERÍA DE INGRESOS COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL CERTIFICACIÓN DE PAGO

EL C.P. LUIS MANUEL SOLANO URBAN TESORERO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL CON FUNDAMENTO. EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 147, FRACCIÓN III, 188 Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 93, 95, FRACCIONES II, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO POR EL 4, 5 FRACCIÓN 1, 21, 22 Y 23 DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SÉ EXPIDE EL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO".

CERTIFICO

QUE DE CONFORMIDAD CO EL CONTRIBUYENTE C					COACALCO	DE BERRIOZÁBAL, . HA
CUMPLIDO SU OBLIGACIÓN						1.00
CORRESPONDIENTE AL PE						CTO DEL INMUEBLE
UBICADO ENBOSQUE	DE MOCTEZUMA S∠N E REGISTRADO CON I			93-01-079	-01-00-00	, CONFORME
A SU CONSTANC	IA CONSISTENTE	.EN EL	RECIBO	OFICIAL	DE PA	GO NUMERO
		, DE FEC	CHA	-		
LO ANTERIOR, A SOLICITUE RECIBO OFICIAL DE PAGO	*****	IO PAGO DE DE	RECHOS CAL	SADOS POR L	A MISMA, DO	OMO CONSTA EN EL 203/2017
SE EXTIENDE LA PRESENT		CALCO DE REI	PRIOZÁBAL F		KICO A LOS	13 DIAS
		NACOO DE DE	growerium, c	O ITS STATE		
DEL MES DE MAI	C.P. LUIS N	NANUEL SOLAI DRERO MUNIC	IPAL .	MURRICIPAL SE BURESOS		
	- PRINCIPIOS FIRME	S. DESARF	ROLLO COL	NSTANTE -		

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
TESORERIA MUNICIPAL

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700 www.coacalco.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRHOZÁBAL

TM/SI/DII/P-0371/2817

TESORERÍA MUNICIPAL SUBTESORERÍA DE INGRESOS COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL CERTIFICACIÓN DE PAGO

EL C.P. LUIS MANUEL SOLANO URBAN TESORERO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL CON FUNDAMENTO. EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 147, FRACCIÓN III, 166 Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 93, 95, FRACCIONES II, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÂNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO POR EL 4, 5, FRACCIÓN 1, 21, 22 Y 23 DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MÚNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO".

CERTIFICO

4.330	1					Action of the last			TATESORERIA DONAC		E COAC	CALCO DE I	BERRIOZABAL,
										ACION DE MI	EJORA	s	
						SEXT							DEL INMUEBLE
ÜB	ICADO	EN_	возе	UD DE	MOGTEZA REGIST	MA S/N	BISQUES LA CLAV	DEL /E CAT/	VALLE ASTRAL	093-01-079	-01-0	0-0000	, CONFORME
A	su	CC	NSTA	NCIA									NUMERO
7.00		10000	1000000	apparage (100000000000000000000000000000000000000			DE FE		States distances	906100	A.3 1000000	. 101-210-010-0
						9		ininistra.					
					LINTERES MERO		VIO PAGO	DE DE	ERECHOS CA	DE FECHA_	A MISA	13/03/	CONSTA EN EL 2017
0.77							ACAL CO	DE BE	RRIOZÁBAL I	STADO DE MÉ			
					ELAÑO		100 1000	7					
DE	LMES	DE_	MAL	- "	ELANO	2017		1		1.00			
							Service Service	1	1	5			
					- /			7		INDESCRIPTIONAL DE			
					/	A	TENT	他与		MUMICIPAL			
					1-	-	+1.	1/	FINE-TERROLICES	As mensors			
					(-	CRITTE	SAAMUEL	Tors A	NO URBÁN	1			
					1.		ORERO)			
					/	120	AND SELECTION	THE COLUMN	an ran	/			20 113
				F	RINCIPI	OS FIRM	ES. DE	SARI	ROLLO CO	NSTANTE -			
							AND ALCOHOLD	735700 111	NICIPAL				3

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700 www.coacalco.gob.mx



SAPASAC Concertos do Berriogábal ANEXO THE "

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 3917"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO

OFICINA RECAUDADORA: ZARZAPARRILLAS

OFI/VI/2016-11-280GTMD

CERTIFICADO DE NO ADEUDO

A QUIEN CORRESPONDA:

EL LIC. JOSÉ AGUSTÍN ALCÁNTARA OSORNIO en mi calidad de Director General del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS siglas (S.A.P.A.S.A.C.)

CERTIFICO

Que una vez efectuado la revisión de los archivos de la oficina recaudadora correspondiente y cotejado con la Base de Datos del Sistema de cobro, resulto que INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DONDE SE UBICA EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN COACALCO con domicilio en CALLE BOSQUE DE MOCTEZUMA S/N ESQ CARRETERA COACALCO TULTEPEC CONJUNTO BOSQUES DEL VALLE en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, SIN medidor tiene pagado hasta el 6º BIMESTRE DEL AÑO 2017, en lo que respecta a los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Por lo que a solicitud del interesado y para fines legales que el convenga se expide la presente certificación en Coacalco de Berriozábal, Estado de México el día 13 de Marzo de 2017.

ATENTAMENTE

la k

LIC. JOSÉ AGUSTÍN ALCANTAB DIRECTOR GENERAL

DE S.A.P.A.S.A.S. DIRECCIO



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

2017. ANO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917

COACALCO DE BERRIOZÁBAL, EDO. DE MÉXICO A 15 DE FEBRERO, 2017 OFICIO NO. DGDUYMA/GLE/125/2017 ASUNTO: CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES NOTARIO PÚBLICO NO. 109 VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 132 COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de Cédula Informativa de Zonificación, para el Predio ubicado en CARRETERA COACALCO-TULTEPEC NO. 95, MANZANA 69, LOTE DE DONACIÓN MUNICIPAL, CONJUNTO URBANO BOSQUES DEL VALLE, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, donde requiere saber la normatividad correspondiente para el predio de referencia, con una superficie total de 2,645.47 M²; de lo anterior me permito comunicar a usted lo siguiente:

Con base al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Coacalco de Berriozábal vigente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 27 de Octubre del 2003 y su Fe de Erratas publicado en la Gaceta del Gobierno el día 05 de Junio del 2007, y en el plano de Estructura Urbana y Uso del Suelo E -2, el Predio de referencia según su croquis de localización, se encuentra dentro de una zona clasificada con un uso de suelo, CRU. 100, A CORREDOR URBANO DENSIDAD 100.

Las normas de aprovechamiento y ocupación del Predio, son las siguientes:

USOS GENERALES

Habitacional, Oficinas, Bancos, Estacionamientos, Comercios, Centros Comerciales, Establecimientos con servicios de alimentos, Instalaciones para la recreación y los Deportes, Centros Culturales, Centros de Espectáculos, Bodegas e Instalaciones para la Salud.

NORMAS

Se tendrá una densidad máxima de 100 Viviendas por hectárea, y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes como mínimo 100 M² de superficie y un frente de cuando menos 3.5 M. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 5 niveles o 15 M, deberá dejarse como mínimo el 20% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 4 veces la superficie del lote.



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917

NORMA DE ESTACIONAMIENTO

De acuerdo al proyecto de construcción.

En caso de que el uso pretendido se considere de acuerdo a la tabla de clasificación de uso y ocupación del suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Coacalco de Berriozábal. Como de Impacto Regional, previo a la obtención de la Licencia de Uso de Suelo, deberá contar con el correspondiente Dictamen de Impacto Regional y dar cumplimiento a la normatividad que se establezca en cada uno de los dictámenes que lo integran.

Deberá respetar las restricciones Federales, Estatales y las que indique el alineamiento Municipal.

Esta CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, no sustituye a la Licencia de Uso de Suelo, no autoriza Obras o Construcciones, Subdivisiones, Fusiones o el funcionamiento de giros o actividades, por lo que el interesado deberá tramitar los permisos, autorizaciones y Licencias correspondientes para el uso permitido, ante las Autoridades Estatales y Municipales correspondientes que establece el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México en su Artículo 5.59 y su Reglamento

Se expide la **CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN** con base al Artículo 5.62. Del Código Administrativo del Estado de México, vigente capítulo IV, Artículo 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno No. 50, de fecha 13 de marzo del 2002

El presente documento deja a salvo deregho de terceros.

Sin más por el momento, le reitero mis consideraciones.

A T E N TA M ÊN T E "PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE"

LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO PAREDIO AMBIEN

C.c.p. Archivo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. GLE/limg*

Calle Severiano Reyes s/n, Coacalco de Berriozábal Centro, C.P. 55700, Coacalco de Berriozábal Teléfono 58989993

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL

асметнико немяя вко, а ов техноло, сидеропирать 100/1749164 тисляетот нит

No. D145853

COMMISSION BETTINGTHE DEL ESTADO DE MEXICO TOSSUE DE MOCTEZUM SAN REGLES DEL WILLE

STATE OF THE PARTY	sequence	BUSHIN
20102002	DIPLESTO SCHEE ADQUISICION DE INVERLES	72,541.24
8, \$3,770.20	Condonacion de Impoesto / Adq. de Insue 1.01	-72,540.20
	E AL ART. 23 DEL CODIGO FINANCIERO EXICO Y MUNICIPIOS	
	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	
	I LUGRERON MUNICIPAL	
	2 1 MAR. 2017	
	PASADO	
	CABECERA	57
	Redandero :	0.0
IN prope A	1/100 M.N.	



Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Tesorería Municipal



GLEM/PMRS 2017/324 ESP.

Cieve Culastral		THE STATE	JISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRA Clave Catastral Original	S OPERACIONES IN	ASLATIVAS DE	Folio	MUEBLES ,/
THE PERSON NAMED IN	093 01 0	79 01 00 0000	Datos de la Operación	MARKET STATE	TANK A	The same	Sant Street
hamania maistrata DOI	NACIÓN A TITULO GE	PATURTO		PERCENT OF	Fecha er	que se realiza la	operación
political forestation por	THOIST A THOESE OF	A COLOR			12.3	15/MARZORO	17
	Dato	s del acto traslativo	de dominio cuando se hace consta	r en escritura públic	A 11 11 133	Park 189	
echa de torgumiento	15/marzq/2017	Preventive	eidn	No. de eo.),666	Número de Botr 109	
lomicilio de la Notaria	AV. JOSÉ LÓPE	Z PORTILLO 132 COA	CALCO DE BERRIOZÁBAL, EDO.	MEX.			- 50000
ombre del Noterio	LIC GABRIEL L	UIS EZETA MORALES			OF T		1792
		Datos de	la resolución judicial o administra	tiva	0.075		1
utoridad que dictó la resc	okudián	AME IN A	Fechs de resolución o sente	nois Fech	en que causo	ejecutoria	
			THE COLUMN TWO IS NOT THE	V COV	T.C.	- N 611-0 2	go in the
	Tall a second	Date	s del Nuevo Propietario	1 1 1	2.41	THE RESERVE	
ombre o Razón Social ODER JUDICIAL DEL E	STADO DE MÉXICO	The state of		CL	RP		R.F.C
	iones INMUEBLE OBJ	ETO DE LA CRESA	CIÓN	The state of the s		27-4-	7.
SAMES FO	WINE INVOCATE ORD	AND REAL PROPERTY.			olania o	DATE OF THE PARTY.	22.45
le. Exterior		No. Interior		R	cionia o accionamient		
ódigo Postel		DELLE VIII.	Población	0	201774	2000	- 7 V
tunicipio	SECTION OF	BOLLOWING	Detos del Anterior Propietario	Marine State of	VE THE	CHES ST	199-11
	MUNICIPIO DE COACA	CO DE DEDOVITÃO		30 10 10 10		1000	3. 12.
ombre o Razon Social I	MUNICIPIO DE COACA	LUO DE BERROLAD	Datos del Predio	Maria -		No. Exterior	No. Interior
icació ÁREA UNO I BERRIOZÁBA	UBICADA EN LA SEGU AL ESTADO DE MÉXICO	NDA SECCIÓN DEL	FRACCIONAMIENTO DE BOSQUE	S DEL VALLE DE C		another a	
tre les celles	hill will be the	100000			Codigo P	2.10.0	Table 1997
la Colonia o Fracciona		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Superficie del Terreno C	centin 0.00 M2	7.4	Población	1
uperficie del Terreno Pr uperficie Construide Pr	ivetive: 1000 M2		Shperficia Construida C		1661	11000	
			Medidas y Colindantes	First Charles		7 4	e Cherry
Orientación L NORTE		Med Metros	CON	BOULEVARD BOSQL			
L SUR L ORIENTE		METROS METROS		BOSQUES DE MOCT LOS LOTES 20 Y 21 I		A 69	- 1
L PONENTE	20000	METROS .	CON	CARRETERA COACA	LCO - TULTEP	EC	300
C. (18)			o del Estado de Mexico y Municipi		eta darlararilo	halo nurcesto do	dncir
conformidad con el artici dad, la cual se apega a lo	dispueste en los articulos	1113, 114, 115, 116 y	17 del programiento referido.	os, presente y mino e	6	OTARIO A	1
Contribuyente			Notatio "	10 PM - V- V	1/4	Sello deu Note	86
					10 3	STATE OF THE STATE	18
	Table 1		an character on	10	Owen	er so.	8 2
		LIC	GABRIEL LUIS EZETA MORALES	135	10 1	1	
		- Carlo		Sales In the Sales		Bearing 104	7
Nombre y Firms	- and UE	70	Nombre y Firms			The second second second	10.00
7 3 1	STATE OF THE	VALORES Y LIQUID	April 19 miles of the second s	The second		Selp de la Jesq	eda constitución de
TO WAR	Valores	theory.	Liquido	CHOCATA EL GARA PROPER AND	Ti	SORERIA	
/alor Cetastral	\$3,770,204.01		Actualización 5.7	7-10-24	150	2.1 M	R. 2017
peración	\$0.00,-	Und Carta	Recargos F. X. Ex		131	5	a and
(va)úc	\$0.00	State of the state		MAYN	- 5	44. 46	AD
lase gravable	\$3,770,204.01	White the	TOTAL S L		1 - 7 -	CABE	CERA
				1415	627.2	21080	100
Fecha de Recepcio	ón	Fecha de Entrega		Número de	Recbo Oficial	Village (March	soul, ba
The second second	A THE PARTY	- Bernander of	The second second second			THE RESERVE	1.500